

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 liras italianas .....	8,137	8,171
1 florin holandés .....	25,197	25,318
1 corona sueca .....	15,332	15,412
1 corona danesa .....	11,139	11,190
1 corona noruega .....	12,298	12,357
1 marco finlandés .....	17,517	17,614
100 chelines austriacos .....	378,055	379,255
100 escudos portugueses .....	217,185	219,222
100 yens japoneses .....	23,216	23,324

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15270

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Masnou (barrio Ocata) y otros itinerarios e hijuelas, red de autobuses interurbanos de Barcelona (U-50).**

«Transportes Urbanos, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Masnou (barrio de Ocata) y otros itinerarios e hijuelas, red de autobuses interurbanos de Barcelona (V-2.843-U-50), en favor de «Transportes de Barcelona, S. A.», y.

Esta Dirección General, en fecha 3 de abril de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.536-A.

15271

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se autoriza al Ayuntamiento de Navalcán para aprovechar un caudal continuo de 17,38 litros por segundo de agua del río Tiétar, término municipal de Navalcán (Toledo).**

Examinado el expediente incoado a instancia el Ayuntamiento de Navalcán solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tiétar, término municipal de Navalcán (Toledo), con destino al abastecimiento de la población,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por Decreto de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto otorgar la concesión de referencia, significando al concesionario que deberá observar las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se autoriza al Ayuntamiento de Navalcán para aprovechar un caudal continuo de 17,38 litros por segundo de aguas del río Tiétar, término municipal de Navalcán (Toledo), pudiendo derivar hasta un caudal de 28,07 litros por segundo en régimen de dieciséis horas diarias, con destino al abastecimiento a la población.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión, suscrito en Toledo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guardia Jiménez.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las tarifas de aplicación del servicio público de abastecimiento de aguas, se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1967).

Quinta.—La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones

durante el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y, previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones sin que pueda empezarse la explotación, antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sexta.—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras e instalaciones.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjuicio de las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha en que se autoriza la explotación total o parcial, transcurrido el cual quedarán todas las obras e instalaciones en favor del común de los vecinos.

Novena.—Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o restituir las servidumbres existentes.

Diez.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Once.—Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones para fiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes.

Doce.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente para satisfacer, en su caso, el referido impuesto.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.196-D.

15272

**RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de autopista del Ebro. Itinerario: Bilbao-Zaragoza, tramo 07, Calahorra-Aut-Navarra. Fracciones: 07-10, 07-20. Término municipal de Alfaro.**

Con fecha 13 de julio de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», relativo al tramo 07, Calahorra-Aut-Navarra, de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Alfaro y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 23 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.801-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie (m <sup>2</sup> )	D.	M.	H.
<i>Término municipal de Alfaro</i>									
1	María Calvo Falcón. General Franco. Aldeanueva de Ebro.	81	4	Rústica .....	Labor secano .....	1.890	00'01	8	00
2-1	Bruno José Ruiz Ramírez. Primo de Rivera. Aldeanueva de Ebro .....	81	2	Rústica .....	Almendral secano .....	5.135	31	8	13,00
2-2	Bruno José Ruiz Ramírez. Primo de Rivera. Aldeanueva de Ebro .....	81	2	Rústica .....	Esparraguera .....	8.570	31	8	13,00
3-1	Escolástica Rubio Falcón. Zugasti, 9. Aldeanueva de Ebro.	81	1	Rústica .....	Labor regadío .....	630	31	8	12,30
3-2	Escolástica Rubio Falcón. Zugasti, 9. Aldeanueva de Ebro.	81	1	Rústica .....	Labor regadío .....	2.040	31	8	12,30
4-1	Celedonio Ruiz Ochoa. General Mola. Aldeanueva de Ebro.	81	3	Rústica .....	Almendral secano .....	325	31	8	13,00
4-2	Celedonio Ruiz Ochoa. General Mola. Aldeanueva de Ebro.	81	3	Rústica .....	Labor regadío .....	1.310	31	8	13,00
5-1	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	250	31	8	16,00
5-2	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	115	31	8	16,00
5-3	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	750	31	8	16,00
5-4	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	140	31	8	16,00
5-5	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	160	31	8	16,00
5-6	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	465	31	8	16,00
5-7	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	13	31	8	16,00
5-8	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	303	31	8	16,00
5-9	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	110	31	8	16,00
5-10	Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miral-bueno. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	300	31	8	16,00
6	Fernando Marín Gutiérrez, Asunción Martínez Jiménez y Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro .....	81	13	Rústica .....	Labor secano .....	1.410	31	8	9,00
7	Segundo Torquemada Falcón. Corazón de Jesús, 13. Aldeanueva de Ebro .....	81	12	Rústica .....	Labor secano .....	1.725	31	8	13,30
8-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	81	—	Rústica .....	Camino de Corella .....	1.795	31	8	16,00
8-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	81	—	Rústica .....	Camino de Corella .....	400	31	8	16,00
9	Segundo Torquemada Falcón. Corazón de Jesús, 13. Aldeanueva de Ebro .....	78	7	Rústica .....	Labor regadío .....	1.405	31	8	13,30
10-1	Asunción y Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro .....	81	37	Rústica .....	Labor regadío .....	730	31	8	9,00
10-2	Fernando Marín Gutiérrez, Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro .....	81	38	Rústica .....	Labor regadío .....	2.340	31	8	9,00
10-3	Asunción y Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro .....	81	39	Rústica .....	Labor regadío .....	945	31	8	9,00
10-4	Félix Martínez Jiménez. Mártires de la Cruzada, 9. Aldeanueva de Ebro .....	81	40	Rústica .....	Labor regadío .....	1.185	31	8	9,00
11-1	Pablo Rubio Domeco de Jarauta. General Franco. Aldeanueva de Ebro.—Arrendatario: Miguel del Rincón. Aldeanueva de Ebro .....	78	110	Rústica .....	Labor regadío .....	7.520	31	8	12,30
11-2	Pablo Rubio Domeco de Jarauta. General Franco. Aldeanueva de Ebro.—Arrendatario: Casto Aguado. Barrio Pozo. Aldeanueva de Ebro .....	78	110	Rústica .....	Labor regadío .....	65	31	8	12,30
12	Granario Vallés Martínez. Jesús, 20. Aldeanueva de Ebro.	78	10	Rústica .....	Labor regadío .....	250	17	9	9,00
13-1	Manuel Falcón Jiménez. Fuensanta, 3. Aldeanueva de Ebro .....	81	18	Rústica .....	Labor regadío .....	6.474	30	8	12,00
13-2	Manuel Falcón Jiménez. Fuensanta, 3. Aldeanueva de Ebro .....	81	41	Rústica .....	Erial .....	30	30	8	12,00
14	Luis Cabezón Roldán. Zugasti, 22. Aldeanueva de Ebro.	78	107	Rústica .....	Labor regadío .....	1.000	30	8	10,00
15	Pablo Rubio Domeco de Jarauta. General Franco. Aldeanueva de Ebro .....	78	107	Rústica .....	Labor regadío .....	5.460	31	8	12,30
16	Antonio Miguel del Rincón. Sol, 3. Aldeanueva de Ebro.	78	107	Rústica .....	Labor regadío .....	14.830	31	8	10,00

17-1	Fernando Gutiérrez Rubio. La Obispa, 75. Aldeanueva de Ebro	78	107	Rústica	Labor regadío	7.260	30	8	13,30
17-2	Fernando Gutiérrez Rubio. La Obispa, 75. Aldeanueva de Ebro	78	107	Rústica	Labor regadío	1.030	30	8	13,30
18	Carlos, Antonio y Angel José Miranda Gutiérrez. Borda, 68. Alfaro	78	105	Rústica	Labor regadío	11.880	30	8	11,30
19-1	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	285	Rústica	Labor regadío	365	30	8	13,00
19-2	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	185	Rústica	Labor regadío	12.590	30	8	13,00
19-3	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	285	Rústica	Labor regadío	225	30	8	13,00
20	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	187	Rústica	Labor regadío	5.750	31	8	16,00
21-1	Daniel Rubio Gutiérrez. Diezma. Aldeanueva de Ebro	78	186	Rústica	Labor regadío	1.836	31	8	13,00
21-2	Daniel Rubio Gutiérrez. Diezma. Aldeanueva de Ebro	78	186	Rústica	Labor regadío	2.135	31	8	13,00
22-1	María Cruz Herreros Montiel. General Franco, 27. Aldeanueva de Ebro	78	280	Rústica	Labor regadío	170	30	8	16,30
22-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	103	Rústica	Labor regadío	60	31	8	16,00
22-3	María Cruz Herreros Montiel. General Franco, 27. Alfaro	78	279	Rústica	Labor regadío	140	30	8	16,30
23	Marcela Bueno Montiel. Obispa, 37. Aldeanueva de Ebro.	78	104	Rústica	Labor regadío	120	30	8	10,00
24	Antonio Gutiérrez Gutiérrez. La Obispa, 75. Aldeanueva de Ebro	78	185	Rústica	Labor regadío	1.145	30	8	13,00
25-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	660	31	8	16,00
25-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	600	31	8	16,00
26-1	María Angeles Bobadilla Mangado. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	184	Rústica	Labor regadío	1.205	30	8	9,00
26-2	María Angeles Bobadilla Mangado. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	183	Rústica	Labor regadío	980	30	8	9,00
26-3	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	248	Rústica	Labor regadío	15	30	8	16,00
27	Luis Herreros Gutiérrez. La Obispa. Aldeanueva de Ebro.	78	226 e	Rústica	Labor regadío	140	30	8	13,30
28-1	María Angeles Bobadilla Mangado. La Obispa. Aldeanueva de Ebro	78	183	Rústica	Labor regadío	745	30	8	9,00
28-2	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	248	Rústica	Labor regadío	8.980	30	8	16,00
29	Teresa del Río Rueda. Barrio Pastores, 45. Aldeanueva de Ebro	78	245	Rústica	Labor secano	4.550	31	8	12,00
30	Enrique Herreros Martínez. Barrio Pozo. Aldeanueva de Ebro	78	176	Rústica	Labor regadío	2.630	30	8	13,30
31	Remedios Bobadilla Mangado. Don Angel. Aldeanueva de Ebro	78	284	Rústica	Labor regadío	3.049	30	8	9,00
32	Vda. de Carmelo Fernández Ochoa. Primo de Rivera, 5. Aldeanueva de Ebro	78	175	Rústica	Labor regadío	3.514	30	8	12,30
33	Enrique Herreros Martínez. Barrio Pozo, 4. Aldeanueva de Ebro	78	174	Rústica	Labor regadío	3.310	30	8	13,30
34	Aurelio Herreros Montiel. Calvo Sotelo, 14. Aldeanueva de Ebro	78	173	Rústica	Labor regadío	3.466	30	8	16,00
35	Vda. de Carmelo Fernández Ochoa. Primo de Rivera, 5. Aldeanueva de Ebro	18	172	Rústica	Labor regadío	3.220	30	8	12,30
36	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	170-171	Rústica	Labor regadío	2.635	30	8	16,00
37-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	440	31	8	16,00
37-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	—	—	Rústica	Camino	60	31	8	16,00
38	Visitación Herreros Martínez. Calvo Sotelo, 34. Aldeanueva de Ebro	78	169	Rústica	Labor regadío	1.755	30	8	16,00
39	Gregorio Herreros Montiel. Cervantes, 13. Aldeanueva de Ebro	78	90	Rústica	Labor regadío	1.291	30	8	16,00
40	Visitación Herreros Martínez. Calvo Sotelo, 34. Aldeanueva de Ebro	78	89	Rústica	Labor regadío	2.975	30	8	16,00
41-1	Andrés Martínez Alfaro. Cervantes. Aldeanueva de Ebro.	78	88	Rústica	Labor regadío	4.050	31	8	9,30
41-2	Andrés Martínez Alfaro. Cervantes. Aldeanueva de Ebro.	78	88	Rústica	Labor regadío	16	31	8	9,30
42	Vda. de Carmelo Fernández Ochoa. Primo de Rivera, 5. Aldeanueva de Ebro	78	87	Rústica	Labor regadío	2.830	30	8	12,30
43	Marcela Bueno Montiel. La Obispa, 37. Aldeanueva de Ebro	78	86	Rústica	Labor regadío	2.910	30	8	10,00
44-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	85 e	Rústica	Labor regadío	1.270	31	8	16,00
44-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	78	85 e	Rústica	Erial	14.480	31	8	16,00
45	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro	79	4	Rústica	Erial	1.840	31	8	16,00
46-1	Manuel Bretón Roldán. Avda. José Antonio. Aldeanueva de Ebro	78	84 a	Rústica	Labor secano	2.550	30	8	9,30
46-2	Manuel Bretón Roldán. Avda. José Antonio. Aldeanueva de Ebro	79	5 a, b	Rústica	Viña y labor secano	16.090	30	8	9,30

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie (m <sup>2</sup> )	D.	M.	H.
47	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Caminq .....	465	31	8	18,00
48	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	79	7	Rústica .....	Erial .....	2.450	31	8	18,00
49	Lucía Falcón Jiménez. Barrio Pozo. Aldeanueva de Ebro.	79	8	Rústica .....	Labor secoano .....	8.945	30	8	11,30
50	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Angel Falcón Martínez. La Virgen. Aldeanueva de Ebro .....	79	11	Rústica .....	Labor secoano .....	500	31	8	18,00
51	Angel Falcón Martínez. La Virgen, 6. Aldeanueva de Ebro.	79	12	Rústica .....	Viña y labor secoano .....	10.180	30	8	12,00
52-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Lorenzo Martínez. Esperanza. Alfaro .....	79	28	Rústica .....	Erial .....	16.980	31	8	18,00
52-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	79	14 a	Rústica .....	Erial .....	5.005	31	8	18,00
53	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Camino .....	405	31	8	18,00
54-1	José Antonio Pascual Chavarri. Portillo de la Corredera. Alfaro .....	79	26	Rústica .....	Labor secoano .....	8.850	30	8	11,30
54-2	José Antonio Pascual Chavarri. Portillo de la Corredera. Alfaro .....	79	26	Rústica .....	Labor secoano .....	1.283	30	8	11,30
55	José Luis López Martínez. Pío XII. Alfaro .....	79	24-25 a	Rústica .....	Labor secoano .....	12.957	30	8	17,30
56	Ildefonso Falcón Ruiz. Avenida de Navarra, 12. Aldeanueva de Ebro .....	79	27	Rústica .....	Labor secoano .....	625	30	8	12,00
57	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Camino .....	23	31	8	18,00
58-1	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Viuda de Manuel Castillo. Esperanza, 12. Alfaro .....	79	23	Rústica .....	Erial .....	2.130	31	8	18,00
58-2	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	79	23	Rústica .....	Erial .....	770	31	8	18,00
59	ICONA. Infanta Isabel, 1. Madrid .....	—	—	Rústica .....	Cañada Real de ganado .....	5.210	31	8	18,00
60	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro.— Arrendatario: Luis López Martínez. Regazuelo Alto. Alfaro .....	86	59-60	Rústica .....	Erial .....	17.775	31	8	18,00
61	Julia Díez Aldegalán Llorente. López de Haro. Alfaro .....	86	65 b	Rústica .....	Viña y Labor secoano .....	625	31	8	18,00
62	Eloísa Martínez Martínez. García Escámez. Alfaro .....	86	64	Rústica .....	Arbolado y construcción .....	5.230	31	8	10,00
63	José Antonio Llorente del Barrio. Las Viudas. Alfaro .....	86	63 a, b	Rústica .....	Viña y Labor secoano .....	7.339	30	8	18,00
64	María Luisa Llorente Llorente. Pío XII. Alfaro .....	86	62	Rústica .....	Labor secoano .....	1.565	30	8	18,30
65	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Camino .....	235	31	8	18,00
66	Pilar Blázquez Carra. Primo de Rivera. Alfaro .....	86	83	Rústica .....	Labor secoano .....	13.410	30	8	9,30
67-1	Eloísa Martínez Martínez. García Escámez. Alfaro .....	86	82	Rústica .....	Labor secoano .....	1.605	31	8	10,00
67-2	Eloísa Martínez Martínez. García Escámez. Alfaro .....	86	82	Rústica .....	Labor secoano .....	210	—	—	—
68	José Domingo Díaz Aldegalán Llorente. Catalanes, 36. Alfaro .....	86	186 b	Rústica .....	Viña .....	1.525	31	8	10,00
69	José Domingo Díaz Aldegalán Llorente. Catalanes, 36. Alfaro .....	86	186 b	Rústica .....	Viña .....	2.680	30	8	11,00
70	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Camino .....	285	30	8	11,00
71	Miguel Preciado García. Estramuros. Alfaro .....	87	14-15 b	Rústica .....	Viña .....	3.905	31	8	18,00
72	José Milagro Pérez. Cierzo. Alfaro .....	87	37	Rústica .....	Viña .....	4.100	31	8	12,00
73-1	Bautista y Antonio Llorente Llorente. Trasmuro, 31. Alfaro .....	87	13	Rústica .....	Viña .....	4.855	31	8	11,00
73-2	Herederos de Nicolás Castillo Galdámez. Plaza Lucía. Alfaro .....	87	12	Rústica .....	Labor secoano .....	5.870	30	8	17,30
74	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	87	16	Rústica .....	Labor secoano .....	5.960	30	8	11,00
75	Eugenio Pascual Ruiz. Logroño, 59. Alfaro .....	87	38 a-41	Rústica .....	Labor secoano .....	10.905	31	8	18,00
76	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	87	16 a	Rústica .....	Labor secoano .....	14.455	31	8	11,30
77	Antonio Jiménez Catalán. Araciel. Alfaro .....	87	39	Rústica .....	Labor secoano .....	845	31	8	18,00
78	Bautista y Antonio Llorente Llorente. Trasmuro, 31. Alfaro .....	87	22	Rústica .....	Labor secoano .....	1.140	30	8	17,00
79-1	Nazario Casas Rosell. López de Haro, 19. Alfaro .....	87	21	Rústica .....	Viña .....	4.645	30	8	17,30
79-2	Antonio Castillo Carra. Gasset, 17. Alfaro .....	87	20	Rústica .....	Labor secoano .....	12.920	30	8	10,30
79-3	Nazario Casas Rosell. López de Haro, 19. Alfaro .....	87	21	Rústica .....	Viña .....	8	30	8	10,30
80	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Camino .....	1.945	30	8	10,30
81	Ayuntamiento de Alfaro. Casa Consistorial. Alfaro .....	88	2	Rústica .....	Erial .....	210	31	8	18,00
82	Luisa Llorente Sainz. Carretera de Zaragoza. Alfaro .....	88	3	Rústica .....	Viña .....	6.430	31	8	18,00
83	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguilán.—Notificaciones: Luis Guillén. Avenida de Navarra. Aldeanueva de Ebro.	87	19 b	Rústica .....	Erial .....	3.845	30	8	18,30
84	Rosendo Galdámez Carra. Carretera de Zaragoza, 56. Alfaro .....	88	5	Rústica .....	Labor secoano .....	6.400	30	8	9,00
85-1	Rosendo Galdámez Carra. Carretera de Zaragoza, 56. Alfaro .....	88	8	Rústica .....	Labor secoano .....	5	30	8	12,30
85-2	Rosendo Galdámez Carra. Carretera de Zaragoza, 56. Alfaro .....	88	8	Rústica .....	Labor secoano .....	280	30	8	12,30

86	Ayuntamiento de Alfaro, Casa Consistorial, Alfaro .....	88	6	Rústica .....	Erial .....	3.200	30	8	12,30
87	José Milagro Morales de Setién, Trinidad, 8, Alfaro .....	88	7	Rústica .....	Viña .....	60	31	8	16,00
88	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguillán.—Notificaciones: Luis Guillén, Avenida de Navarra, Aldeanueva de Ebro.	88	16	Rústica .....	Labor secano .....	61.605	31	8	11,00
89-1	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguillán.—Notificaciones: Luis Guillén, Avenida de Navarra, Aldeanueva de Ebro.	52	2	Rústica .....	Labor secano .....	8.270	30	8	9,00
89-2	Antonio, Luis y Pilar Arnedo Monguillán.—Notificaciones: Luis Guillén, Avenida de Navarra, Aldeanueva de Ebro.	52	2	Rústica .....	Labor secano .....	2.755	30	8	9,00
90-1	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número .....	—	—	Rústica .....	Carretera de Corella a Rincón ...	737	30	8	9,00
90-2	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número .....	—	—	Rústica .....	Carretera de Corella a Rincón ...	2.805	31	8	18,00
90-3	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número .....	—	—	Rústica .....	Carretera de Corella a Rincón ...	3.447	31	8	18,00
91	Epifanio y Pablo Lapeña Malumbres, Burgos, 9, Alfaro.	52	15 a	Rústica .....	Almendral secano .....	18.380	31	8	18,00
92-1	Ayuntamiento de Alfaro, Casa Consistorial, Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Camino .....	285	30	8	17,30
92-2	Ayuntamiento de Alfaro, Casa Consistorial, Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Camino .....	165	31	8	16,00
93-1	Herederos de Antonio Rueda Sánchez Malo.—Notificacio- nes: Manuel Fernández Lorente, Bordenrias, Alfaro .....	52	13 a, c, d	Rústica .....	Labor regadío .....	38.395	31	8	16,00
93-2	Herederos de Antonio Rueda Sánchez Malo.—Notificacio- nes: Manuel Fernández Lorente, Bordenrias, Alfaro .....	49	6-7 a 52-38	Rústica .....	Labor regadío .....	32.395	31	8	12,00
94-1	Bodegas Campo Viejo, S. A.—Notificaciones: Gregorio Herreros Montiel, Cervantes, 13, Aldeanueva de Ebro ...	52	14	Rústica .....	Viña .....	44	31	8	12,00
94-2	Bodegas Campo Viejo, S. A.—Notificaciones: Gregorio Herreros Montiel, Cervantes, 13, Aldeanueva de Ebro ...	52	14	Rústica .....	Viña .....	490	31	8	13,30
94-3	Bodegas Campo Viejo, S. A.—Notificaciones: Gregorio Herreros Montiel, Cervantes, 13, Aldeanueva de Ebro ...	52	14	Rústica .....	Viña .....	8.895	31	8	13,30
95-1	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número .....	—	—	Rústica .....	Carretera de Grávalos .....	770	31	8	13,30
95-2	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número .....	—	—	Rústica .....	Carretera de Grávalos .....	465	31	8	18,00
95-3	Ministerio de Obras Públicas, Alcalde Gómez Laguna, sin número .....	—	—	Rústica .....	Carretera de Grávalos .....	33	31	8	18,00
96	Herederos de Pablo Martínez Elizondo, Pío XII, Alfaro ...	49	21 a	Rústica .....	Labor regadío .....	105	31	8	18,00
97-1	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro .....	48	21 a-26 27-28-54	Rústica .....	Labor regadío .....	50.160	31	8	9,30
97-2	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro .....	48	44	Rústica .....	Labor regadío .....	735	30	8	11,30
97-3	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro .....	48	44	Rústica .....	Labor regadío .....	34.045	30	8	11,30
97-4	José Angel Ercilla Echevarría, Francisco Arrieta Tellería y Martín Carrera Aguirrebarrena, Edificio Florida, 7.º B. Alfaro .....	48	44	Rústica .....	Pastos .....	17.350	30	8	11,30
98-1	José Milagro Jiménez, Calle Mayor, Alfaro .....	48	77	Rústica .....	Labor regadío .....	5.255	30	8	11,30
98-2	Martín Andrés Llorente Martínez, Burgo, 19, Alfaro .....	48	48 a, b	Rústica .....	Labor regadío .....	5.040	31	8	11,00
98-3	María Milagro Jiménez, Alonso, 1, Alfaro .....	48	47	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	610	30	8	18,30
99	Hermanos Torres Librada, Carretera de Zaragoza, kiló- metro 88, Alfaro .....	48	78	Rústica .....	Erial .....	38.985	31	8	11,00
100-1	Comunidad de Regantes del Río Alhama, Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	175	30	8	17,00
100-2	Comunidad de Regantes del Río Alhama, Alfaro .....	—	—	Rústica .....	Acequia .....	270	31	8	16,30
101-1	José Luis López Martínez, Regazuelo Alto, 4, Alfaro .....	48	65	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	3.775	31	8	16,30
101-2	José Luis López Martínez, Regazuelo Alto, 4, Alfaro .....	48	65	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	40	30	8	17,30
102-1	Angel González Losantos, Muro de la Cárcel, Alfaro .....	48	82	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	1.560	30	8	17,30
102-2	Angel González Losantos, Muro de la Cárcel, Alfaro .....	48	82	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	205	30	8	13,00
103-1	Doroteo Sainz Moreno, Puebla 11, Alfaro .....	48	80	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	2.300	31	8	13,30
103-2	Doroteo Sainz Moreno, Puebla 11, Alfaro .....	48	80	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	4.125	31	8	13,30
104	Pelayo Martínez Bienzobas, Calle Carmen, Alfaro .....	48	29	Rústica .....	Labor regadío eventual .....	3.145	31	8	9,00